



ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALÈNCIANA PARA LA PROMOCIÓ E STRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES) Y EL CENTRO DE ACCIÓN EDUCATIVA SINGULAR SANTIAGO APÓSTOL DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

REUNIDOS

MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ, con DNI 33.4 , en calidad de Directora Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALÈNCIANA PARA LA PROMOCIÓ E STRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16; 46024 València, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, en adelante LAS NAVES

Y de otra parte **JORDI BOSCH LÓPEZ DE ANDÚJAR**, con DNI 24.3 , en calidad de Director Pedagógico del Colegio SANTIAGO APÓSTOL, con CIF R4600120B y situado en la calle Escalante 329 de València; 46011 València, quien interviene en nombre y representación del colegio como Director pedagógico y Presidente del Consejo Escolar con fecha de nombramiento el 9 de julio de 2015.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente Acuerdo Marco de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que el convenio marco de colaboración firmado en València, en fecha 28 de enero de 2021 refleja el interés de las firmantes en investigar procesos innovadores de desarrollo comunitario e innovación educativa desde el enfoque de la diversidad. Proyectos que repercutan en el bienestar de la ciudadanía desde un modelo de



innovación “circular” que empiece y termine en las personas y en la mejora de sus vidas.

- II. Que comparten los enfoques estratégicos planteados en Missions VLC2030, como estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y LAS NAVES.
- III. Que el Colegio Santiago Apóstol ha participado a lo largo del año 2020 como agente clave para el desarrollo del proyecto “Un pati per a totes”: inclusió en l'àmbit educatiu, social i laboral”, seleccionado en la convocatoria de Innovación Social y Urbana del Ayuntamiento de València 2019. Que el proyecto ha sido coordinado por Asociación Nautae para la promoción de la salud integral y Fent Estudi Coop. V. y ha realizado un diagnóstico socio espacial de los espacios de juego utilizados por el alumnado, proponiendo y ejecutando soluciones que están contribuyendo a romper dinámicas sociales que naturalizan y perpetúan situaciones insostenibles de desigualdad.
- IV. Que el antedicho proyecto es de gran interés para la exploración y el desarrollo de la innovación en la ciudad, por lo que ambas entidades reconocen el interés del proyecto arriba identificado y en base a ello

ACUERDAN

PRIMERO.- Explorar mecanismos de innovación para optimizar experiencia desarrollada en 2020 por “Un Pati per a Totes”, en el marco del trabajo entre colectivos vulnerabilizados entorno a la creación del espacio patio-escolar que plantee un proyecto piloto sobre el potencial de los patios escolares como núcleos irradiadores de la convivencia y reducción de desigualdades en nuestros barrios y en nuestra ciudad. Y para ello se propone explorar la funcionalidad y liderazgo de las “diversidades inversas”, de modo que sean los colectivos vulnerabilizados quienes lideren un proceso de transformación comunitaria a nivel barrial rompiendo el estigma de ser meros receptores de bienes o servicios.

SEGUNDO.- Que el proyecto se radicaría en los barrios de València de influencia del Colegio Santiago Apóstol (Beteró, Cabañal, Malvarrosa), marcados por fuertes



desigualdades y estilos de vida. Barrios que se entienden necesitados de avances en términos de igualdad, inclusión y convivencia, centralizando la intervención en el patio abierto cedido en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia al Colegio Santiago Apóstol.

TERCERO.- Que ambas partes acuerdan de mutuo acuerdo explorar mecanismos para poner al servicio de la comunidad la inteligencia colectiva desarrollada en “Un Pati per a totes”, posibilitando un proceso de co-creación y diseño de un patio escolar que profundiza y facilita la apertura de los aprendizajes obtenidos a nuevos espacios de la relación, transformación e innovación comunitaria.

CUARTO.- Que todo ello se basará en la búsqueda de soluciones creativas, seguras, de bajo coste, sostenibles, inclusivas y democráticas dirigidas al establecimiento de espacios orientados a fomentar la vida comunitaria, la inclusión y la participación democrática, impulsando espacios de relación, convivencia y apoyo mutuo.

QUINTO.- Tanto el Colegio Santiago Apóstol como LAS NAVES coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos y por consiguiente creen conveniente por medio de este anexo al Convenio marco, la coordinación y la definición de un marco de colaboración conjunta que facilite la consecución de los objetivos comunes perseguidos por ambas partes dando desarrollo a la cláusula primera del convenio marco firmado por ambas partes en València el día 28 de enero de 2021.

SEXTO.- Para el desarrollo de lo antedicho, el Colegio Santiago Apóstol se compromete a poner a disposición del proyecto el patio escolar, cedido en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, así como ha poner a disposición del proyecto el personal voluntario o profesional necesario para el adecuado desarrollo de la iniciativa.

SEPTIMO.- Así mismo, LAS NAVES se comprometen a la contratación de un equipo de profesionales, por un tiempo acotado de una año, con experiencia en participación, diseño, diversidad, inclusión y desarrollo comunitario. Además, LAS NAVES facilitará la coordinación del proyecto a través de su Técnica I+d+i, especialista en participación y Políticas de Igualdad e Inclusión.

OCTAVO.- El resto del acuerdo se regirá por lo previsto en el convenio marco de referencia.

Y para que conste a los efectos previstos las partes ambas partes firman este acuerdo específico al Convenio Marco de colaboración.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

Missions
València 2030

LAS NAVES



Por LAS NAVES,

Por Colegio SANTIAGO APÓSTOL,

Marta Chillarón Escrivá
Directora Gerente

Jordi Bosch López de Andújar
Director Pedagógico